



Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01462777-E-UBA-DME#REC. Simultaneidad de inscripción -
Sr. Alexander HOMOVC

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Alexander HOMOVC solicita la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios en su condición de alumno regular de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2023-03579266-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado la presente solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS y de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia

-plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios al alumno regular de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señor Alexander HOMOVC (DNI N° 44.001.834).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADAS, por las asignaturas Fisiología e Introducción a la Salud Pública, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, las asignaturas **FISIOLOGÍA** y **SALUD PÚBLICA E HIGIENE AMBIENTAL**, de la carrera de Farmacia -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas Bioquímica de la Nutrición, Anatomía, Estadística y Socioantropología cursadas y aprobadas en su carrera de origen de su carrera de origen no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Farmacia -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones establecidas en la Resolución (CS) N° 6228/16, se deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las siguientes asignaturas: **MATEMÁTICA**, **QUÍMICA**, **INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO**, **INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO**, **FÍSICA** E **INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA** y **BIOLOGÍA** E **INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR**.

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.